Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, aprobó el Plan Económico-Financiero 2016/2017, con el contenido previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, y artículo 9 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, encontrándose a disposición del público en las dependencias de este Ayuntamiento así como en la sede electrónica (www.lasventasderetamosa.es).

Las Ventas de Retamosa 2 de agosto de 2016.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.º I.-5404

Código de verificación: **2016.00005404**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**